

**ESTRATEGIA SANITARIA COVID-19 PARA LA
REGULACION DE LA MOVILIDAD DEL TRABAJO MIGRANTE ESTACIONAL 2021-2022 ALTO
VALLE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

En el marco de la situación sanitaria actual de la provincia de rio negro en relación a la circulación del SARS CoV-2, y con el principal objetivo de garantizar las condiciones de la salud pública; mejorar y asegurar el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad e higiene durante todo el proceso migratorio estacional cuidando la salud de todos los actores del proceso involucrados, sus familias, y la comunidad en general; y seguir fortaleciendo acciones que colaboren en pro de la vigilancia epidemiológica y limiten la transmisión de la enfermedad y circulación del virus, observando las flexibilizaciones para el sector dispuestas por DNU nacionales, y las Resoluciones provinciales del Ministerio de Salud, se establecen los siguientes requisitos para el Alto Valle a las Empresas y Productores que contraten mano de obra migrante estacional para ingresar a la provincia a las tareas de cosecha 2021-2022:

DOS REQUISITOS PRINCIPALES: ESQUEMA DE VACUNAS COMPLETO Y AUTORIZACION PARA TRASLADO E INGRESO A RIO NEGRO, acorde al siguiente detalle:

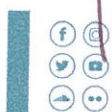
1 Vigilancia Epidemiológica: Deberán presentar constancia del esquema completo de las vacunas autorizadas contra el COVID-19 de sus trabajadores, sin excepciones de la siguiente manera:

- A) Listado o Nómina del Personal con contrato de trabajo que trasladen para la Temporada de Cosecha y Empaque 2021-2022 y demás actividades productivas ante la dirección de correo electrónico migrantes.autorización.rionegro@gmail.com; con expresa manifestación que cuentan con el esquema completo de vacunas autorizadas contra el COVID-19-
- B) Para el acceso a la provincia y la participación en cualquier actividad presencial del ciclo productivo en la provincia de rio negro resulta suficiente la acreditación de la inoculación de las dosis que completen el esquema de cualquiera de las vacunas generar inmunidad adquirida contra la COVID-19 a través de la exhibición de Carnet de Vacunas y/o Pase E Sanitario app Cuidar O Mi Argentina
- C) Plazo de presentación: Los Listados deberán ser presentados con una anticipación de 72 hs (3 días hábiles) previo al traslado hacia la provincia de rio negro.

2. Regulación de trazabilidad, movimiento y estadía a partir del ingreso a la provincia de Río Negro para Actividad Migrante Zona Alto Valle bajo los siguientes requisitos además del esquema completo de vacunación:

En los lugares de aislamiento: En caso de contagios en las chacras, las empresas y productores deberán contar con un lugar dentro de la propiedad con el fin de aislar personas enfermas que no necesiten ser hospitalizadas y tendrá la obligación de cubrir las necesidades básicas durante los 10 días de aislamiento

Lic. LUIS FABIAN ZGAIB
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DE RIO NEGRO



www.rionegro.gov.ar

RODRIGO BUTELER
Ministro de Gobierno
y Comunidad
Provincia de Río Negro

LIC. JORGE HÉCTOR STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

CARLOS BANACLOY
Ministro de Producción y Agroindustria
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. Juan Ignacio CIANCAGLINI
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Río Negro

posteriores al resultado positivo, cumpliendo en este caso con todos los protocolos sanitarios vigentes.

- b) A partir de la fecha, quedan sin efecto los protocolos de distanciamiento y aforo en el transporte desde y hacia los lugares de trabajo. Manteniendo vigencia el uso de tapabocas, los registros de temperatura y el uso de alcohol en gel según decretos sanitarios vigentes a la fecha.

3) Disposiciones para el Transporte y Trabajo y Producción en el trabajo migrante:

a) Trabajadores Migrantes : Sólo se autoriza la contratación y traslado de los trabajadores con Contrato de Trabajo debidamente registrados, hombres o mujeres sin su grupo familiar y/o menores.

b) Nota de la Empresa o Productor Frutícola y/o Agroindustrial solicitando permiso para traslado de trabajadores migrantes:

- a) Razón social, domicilio legal y comercial; CUIT, teléfono de contacto de un responsable con cargo de titular, apoderado y/o gerente, correo electrónico;
- b) Constancia de presentación de listado de Nómina de Trabajadores y/o Personal con sus carnet o pase sanitario de Vacunas;
- c) Nomina de trabajadores y/o Personal con los respectivos datos personales y laborales, lugar de trabajo, tareas;
- d) ART con la que contarán;
- e) Dato del Contrato de Empresa de Transporte (Razón Social, Unidad/es habilitada/s, Dominio/s, choferes, etc.) con su respectivo DUT
- f) Información de fechas de salida, del lugar de origen y llegada a destino;
- g) Constancia de presentación de la Res. 839 Protocolo Sanitario ante la SET;
- h) Datos de alojamiento de los trabajadores que deberá cumplir con las directivas de los protocolos sanitarios vigentes y normativas de seguridad e higiene;

IMPORTANTE:

Sólo con la presentación de toda la documentación y constancias ut supra detalladas se podrá solicitar la autorización correspondiente a la Provincia de Río Negro.-

Una vez cumplimentados los requisitos de mención, deben ser enviados en un plazo no menor de 72 hs. a la dirección de correo electrónico migrantes.autorizacion.rionegro@gmail.com, **sin excepciones**, de LUNES A VIERNES de 8 hs a 20 hs de donde se procederá a evaluar el cumplimiento los mismos.-

La gestión de los Permisos y/o autorizaciones podrá ser realizada por las empresas de transporte contratadas y/o por las empresas empleadores que contratan el trabajo migrante.

La Secretaria de Estado de Trabajo y la Secretaria de Transporte de manera conjunta solo recibirán la documentación solicitada para su control y emisión de la autorización correspondiente.

Es de absoluta responsabilidad de las Empresas toda la gestión de la documentación y trámites que se solicitan, especialmente el cumplimiento de las medidas locales sanitarias indicadas

Lic. LUIS FABIAN ZGAIB
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DE RIO NEGRO



www.rionegro.gov.ar

RODRIGO BUTELER
Ministro de Gobierno
y Comunidad
Provincia de Río Negro

LIC. JORGE HÉCTOR STOPIELLO
Secretario de Estado de Trabajo
Provincia de Río Negro

CARLOS F. BANACLOY
Ministro de Producción y Agroindustria
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. Juan Ignacio CIANCAGLINI
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Río Negro